

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES.

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA, convoca por medio de este aviso a todos los interesados en participar en el proceso de enajenación a Título Gratuito a las Entidades Estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso contractual deberá ser dirigida a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca y radicarse en la Unidad de correspondencia ubicada en la Carrera 22 No. 19-27, de la ciudad de Arauca-Arauca o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sandra.mujica@contraloria.gov.co Teléfono (9) 8853214-8857140.

Excepto las manifestaciones de interés, las cuales únicamente deberá ser radicada en medio físico en la dirección: Carrera 22 No. 19-27 Arauca – Arauca.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3, del decreto 1082 de 2015, se informa a las entidades públicas interesadas en adquirir los bienes relacionados en la Resolución No.007 del 08 de abril de 2019, que para la enajenación a título gratuito de los bienes relacionados, deben manifestar su interés por escrito, indicando:

- La necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones.
- Las razones que justifican su solicitud.

3. PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS.

El plazo para manifestar interés es de **treinta (30) días calendario** siguientes a la fecha de la publicación de la Resolución No.007 del 08 de abril de 2019, la cual deberá radicarse en la Gerencia Departamental de Arauca, exclusivamente.

4. PLURALIDAD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

En el evento de presentarse dos o más manifestaciones de interés de diferentes Entidades, se entregará los bienes solicitados a aquella entidad, que hubiere manifestado primero su interés. El orden de manifestación se establecerá de acuerdo con la fecha y hora de radicación, del documento respectivo, en la oficina de correspondencia antes mencionada, de conformidad con lo previsto en el Art 2.2.1.2.2.4.3, del decreto 1082 de 2015.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Enajenación a Título gratuito entre entidades estatales, de conformidad en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. VISITA.

Las Entidades interesadas podrán realizar una visita a las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes ofrecidos, con el fin de conocer sus condiciones, esta visita no es de carácter obligatoria, sin embargo, deberá elevar la solicitud por escrito, para la programación de la visita.

7. ENTREGA DE LOS BIENES.

Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes muebles, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán los bienes materialmente dentro del término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. Asumiendo los costos y las condiciones dispuestas en la Resolución No.007 de fecha 08 de abril de 2019.

Dada en Arauca, a los 08 días del mes de abril de 2019.



JOSE VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental de Arauca.
Contraloría General de la República.

Proyectó: Sandra Lisbeth Mujica Pérez. Profesional Universitario.
Revisó: Carlos Alirio Hurtado Carvajal. Coordinador de Gestión.



RESOLUCIÓN ORDINARIA
NUMERO: ORD – 80811-007-2019
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2019
PÁGINA NÚMERO: Página 1 de 8

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de propiedad de la Contraloría General de la República y se ofrecen mediante enajenación a Título Gratuito a las Entidades Estatales”

**EL GERENTE DEPARTAMENTAL
DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades y en especial, las que le confiere la Ley 267 de 2000, la Ley 848 de 2003, Resoluciones 05582 y Resolución 0274 de 2014, y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

Que el numeral 8 del artículo 66 del Decreto – Ley 267 de 2000, le asigna a la Dirección de Recursos Físicos la función de: *“Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios.”*

De acuerdo a los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

El 10 de marzo de 2014, se expide la Resolución Reglamentaria 0274, *“Por la cual se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas”*

El artículo 6° de la Resolución Reglamentaria 0274, estableció las funciones de comité evaluador en el nivel desconcentrado; entre las cuales se encuentra, el literal b) del citado artículo, que señala: *“Recomendar al Gerente Departamental la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos”* de la respectiva Gerencia Departamental.

Que el Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, tiene facultades para contratar conforme la delegación efectuada en el artículo 11 de la Resolución Organizacional OGZ-0191-2015 expedida por el Contralor General de la República.

Que de acuerdo a lo establecido en el manual de Procesos y procedimientos para la administración de los Recursos Físicos en la CGR, éste tiene como misión institucional establecer planes, políticas, programas y proyectos, lo mismo que la ejecución de los mismos, tendientes a satisfacer las necesidades de los funcionarios de la Contraloría General de la República; en especial, lo relacionado con la adquisición y distribución racional de bienes y servicios, igual que su mantenimiento, ejerciendo el control de su uso bajo los principios de



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD – 80811-007-2019

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2019

PÁGINA NÚMERO: Página 2 de 8

eficiencia, eficacia, economía y equidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley.

Que para conocer detalladamente los elementos para bajas y elaborar los estudios técnicos y de conveniencia, se contó con la relación de equipos de cómputo y sistemas, que realizó el tecnólogo de sistemas de la Gerencia Departamental de Arauca, mediante oficio No. 2018IE0058136 del 06-08-2018, donde consta certificación del borrado seguro de dichos equipos, los cuales fueron reportados a la Oficina de Sistemas del Nivel Central, para que se expidiera la respectiva autorización de bajas, para lo cual se recibió dicha autorización con radicado No. 2018IE0067505 del 06-09-2018, en la que anexan los conceptos técnicos individuales de los mismos.

Que para complementar este proceso el funcionario de enlace para inventarios mediante acta de inspección ocular del 04 de marzo de 2019, realizó una toma física al inventario a cargo de la Gerencia, detallando y clasificando los elementos diferentes a los equipos de cómputo que se requieren dar de baja, los cuales fueron consolidados en dicha acta. Para obtener el concepto técnico de los elementos a dar de baja, al no contar esta Gerencia con el recurso humano requerido para esta labor, se solicitó apoyo al SENA regional Arauca, mediante oficio No. 2019EE0024237 del 05-03-2019, quien los emite como consta en oficio No. 2019ER0026873 del 19-03-2019, en los cuales se recomendó la baja de cada de uno de estos bienes.

Que dichos bienes fueron certificados por el Gerente Departamental de Arauca, mediante el Aplicativo SAP, que la totalidad de los elementos relacionados se encuentran depreciados por lo tanto el valor en libros es cero (0), excepto los quince (15) aires acondicionados, Diez (10) Equipos de Cómputo, una (1) Pantalla interactiva, sin embargo, estos últimos bienes se encuentran fuera de servicio, y que de acuerdo a la nueva reglamentación de ahorro de energía en equipo de climatización estos equipos no poseen la tecnología recomendada según concepto técnico del SENA, se recomienda la baja de estos equipos.

Que mediante acta No. 03 del 29 de marzo de 2019, el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, recomiendan a la Gerente Departamental que le dé continuidad al trámite de baja de los sesenta y dos (62) bienes muebles devolutivos que se relacionan en la siguiente tabla, a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.3 decreto 1082 de 2015 y proceder a ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Dirección de Recursos Físicos de la CGR conforme el Memorando 01 del 20 de mayo de 2016 y verificando que se cumplen las condiciones establecidas en la Resolución 0274 de 2014.

Teniendo en cuenta que los elementos devolutivos relacionados en dichas certificaciones y realizado el estudio técnico, de conveniencia y la diligencia de la inspección ocular y peritazgo de los bienes, así como su revisión técnico, funcional y mecánica, se encontró que los mismos, están obsoletos, no están funcionando, por desgaste, deterioro, o en su mayoría, se encuentran en estado inservible, y no son susceptibles de reparación y/o adaptación, circunstancia que amerita según los procedimientos establecidos, realizar la baja de los elementos relacionados a continuación.

Tabla 1. ELEMENTOS A DAR DE BAJA

ÍTEM	PLACA	CÓDIGO	NOMBRE- ELEMENTO	CANT	VALOR-UNIT
1	3017096	17000000973S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART CON MALETIN, MOUSE Y G	1	3.237.726
2	3021851	17000002271S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
3	3021852	17000002272S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
4	3021857	17000002273S	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	1	2.559.444
5	3021860	17000002276S	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	1	2.559.444
6	3029071	17000002944S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART ULTRAB	1	2.225.000
7	3032055	17000003270S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
8	3032053	17000003271S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
9	3032051	17000003272S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
10	3032056	17000003274S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
11	3032059	17000003275S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
12	3032061	17000003276S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
13	3032066	17000003277S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
14	3032067	17000003278S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
15	3032068	17000003279S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
16	3032057	17000003280S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
17	3032064	17000003282S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
18	3032063	17000003283S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
19	3032065	17000003284S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875
20	3024417	1700000893SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
21	3024422	1700000894SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
22	3024416	1700000906SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
23	3021854	17000002277S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
24	3024419	1700000884SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
25	3032060	17000003285S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
26	3021855	17000002268S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
27	3019755	17000001256S	COMPUTADOR VOSTRO 2230	1	1.898.107

28	3024415	1700000905SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
29	3017097	17000000974S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART CON MALETIN, MOUSE Y G	1	3.237.726
30	3032062	17000003281S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
31	3024421	1700000913SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980
32	3021853	17000002270S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
33	3032058	17000003268S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875
34	3021856	17000002269S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334
35	3018395	11000000101S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,12000 BTU	1,00	1.687.000
36	3006439	11000000014S	AIRE ACONDICIONADO	1,00	2.596.000
37	3023429	11000000125S	AIRE ACONDICIONADO	1,00	4.189.900
38	3031773	11000000244S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
39	3031774	11000000245S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
40	3031775	11000000246S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
41	3031776	11000000247S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
42	3031777	11000000248S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
43	3031778	11000000249S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
44	3031779	11000000250S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
45	3031780	11000000251S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
46	3031781	11000000252S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1,00	2.430.000
47	3035966	11000000332S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,12000 BTU	1,00	1.500.000
48	3035967	11000000333S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,12000 BTU	1,00	1.500.000
49	3018394	11000000104S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,12000 BTU	1,00	1.687.000
50	3015689	41000000691	DVD	1,00	247.080
51	3019467	41000000701	FAX PANASONIC REF 500 / 580 /	1,00	486.620
52	3034783	41000000712	UPS 450 VA	1,00	322.886
53	3029073	17000002946S	PANTALLA INTERACTIVA CONTROL REMOTO LAPIZ TACTIL MANUAL	1,00	5.862.500
54	3033985	41000000699	ESCANER MOVIL XEROX XTRAVEL-SCAN1 50	1,00	499.999
55	3033986	41000000700	ESCANER MOVIL XEROX XTRAVEL-SCAN1 50	1,00	499.999
56	3019542	1700000881SM	SCANER CON ALIMENTADOR AUTO	1,00	1.250.000
57	3018404	1700000904SM	SCANER PORTATIL MARCA XEROX TRAVEL 100	1,00	499.999
58	3018403	1700000915SM	SCANER PORTATIL MARCA XEROX TRAVEL 100	1,00	499.999
59	3031766	1900000010SM	GRECA (CAPACIDAD 120 TINTOS)	1,00	680.000
60	3031767	1900000012SM	HORNO MICROONDAS	1,00	440.000
61	3018385	1900000013SM	NEVERA	1,00	1.347.316
62	3006202	40000004071	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO	10,00	96.666

En cumplimiento de la recomendación y aprobación de continuar con los tramites inherentes a la baja efectuada por los miembros del Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, mediante acta No. 03 del 29 de marzo de 2019 y en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja de los inventarios de la Contraloría General de la República, asignados a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, por su estado inservible, obsolecente, y de evaluar la relación costo-beneficio para la entidad, por las razones expuestas en la parte motiva, de sesenta y dos (62) bienes de inventario que se describen a continuación:

ELEMENTOS A DAR DE BAJA

EQUIPOS DE COMPUTO

ÍTEM	PLACA	CÓDIGO	NOMBRE- ELEMENTO	CANT	VALOR-UNIT	FECHA-CPBTE	VALOR EN LIBROS	NUM-CERT	FECHA CERT
1	3017096	17000000973S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART CON MALETIN, MOUSE Y G	1	3.237.726	8/05/2012	116.998	*00064	29/03/2018
2	3021851	17000002271S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334	8/05/2012	90.038	*00064	29/03/2018
3	3021852	17000002272S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334	8/05/2012	90.038	*00064	29/03/2018
4	3021857	17000002273S	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	1	2.559.444	8/05/2012	432.486	*00064	29/03/2018
5	3021860	17000002276S	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	1	2.559.444	8/05/2012	405.314	*00064	29/03/2018
6	3029071	17000002944S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART ULTRAB	1	2.225.000	15/11/2013	0	*00064	29/03/2018
7	3032055	17000003270S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
8	3032053	17000003271S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
9	3032051	17000003272S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
10	3032056	17000003274S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
11	3032059	17000003275S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
12	3032061	17000003276S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
13	3032066	17000003277S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
14	3032067	17000003278S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
15	3032068	17000003279S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
16	3032057	17000003280S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
17	3032064	17000003282S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
18	3032063	17000003283S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
19	3032065	17000003284S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON UNIDAD DE	1	1.768.875	20/12/2013	0	*00064	29/03/2018
20	3024417	1700000893SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980	28/12/2012	0	*00064	29/03/2018

21	3024422	1700000894SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980	28/12/2012	0	*00064	29/03/2018
22	3024416	1700000906SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980	28/12/2012	0	*00064	29/03/2018
23	3021854	17000002277S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334,00	8/05/2012	118.870	*00067	29/03/2018
24	3024419	1700000884SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980,00	28/12/2012	0	*00068	29/03/2018
25	3032060	17000003285S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875,00	20/12/2013	0	*00069	29/03/2018
26	3021855	17000002268S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334,00	8/05/2012	90.038	*00070	29/03/2018
27	3019755	17000001256S	COMPUTADOR VOSTRO 2230	1	1.898.107,00	26/12/2011	0	*00071	29/03/2018
28	3024415	1700000905SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980,00	28/12/2012	0	*00072	29/03/2018
29	3017097	17000000974S	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART CON MALETINMOUSE Y G	1	3.237.725,99	29/04/2010	86.444	*00073	29/03/2018
30	3032062	17000003281S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875,00	20/12/2013	0	*00073	29/03/2018
31	3024421	1700000913SM	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1	1.398.980,00	28/12/2012	0	*00073	29/03/2018
32	3021853	17000002270S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334,00	8/05/2012	118.870	*00074	29/03/2018
33	3032058	17000003268S	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	1.768.875,00	20/12/2013	0	*00075	29/03/2018
34	3021856	17000002269S	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	1	2.376.334,00	8/05/2012	118.870	*00076	29/03/2018

EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS

ÍTEM	PLACA	CÓDIGO	NOMBRE- ELEMENTO	CANT	VALOR- UNIT	FECHA- CPBTE	VALOR EN LIBROS	NUM- CERT	FECHA CERT
35	3018395	11000000101S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT, 12000 BTU	1	1.687.000	21/01/2011	942.596	*0054	8/03/2019
36	3006439	11000000014S	AIRE ACONDICIONADO	1	2.596.000	19/08/2005	668.065	*0054	8/03/2019
37	3023429	11000000125S	AIRE ACONDICIONADO	1	4.189.900	18/09/2012	2.727.054	*0054	8/03/2019
38	3031773	11000000244S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
39	3031774	11000000245S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
40	3031775	11000000246S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
41	3031776	11000000247S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
42	3031777	11000000248S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
43	3031778	11000000249S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019

44	3031779	11000000250S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
45	3031780	11000000251S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
46	3031781	11000000252S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TR 24000 BTU R22 220V 1PH 60	1	2.430.000	20/12/2013	1.750.893	*0054	8/03/2019
47	3035966	11000000332S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT, 12000 BTU	1	1.500.000	24/10/2014	1.151.116	*0054	8/03/2019
48	3035967	11000000333S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT, 12000 BTU	1	1.500.000	24/10/2014	1.156.116	*0054	8/03/2019
49	3018394	11000000104S	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT, 12000 BTU	1	1.687.000	21/01/2011	942.596	*0054	8/03/2019

EQUIPOS ELECTRICOS

ÍTEM	PLACA	CÓDIGO	NOMBRE- ELEMENTO	CANT	VALOR- UNIT	FECHA- CPBTE	VALOR EN LIBROS	NUM- CERT	FECHA CERT
50	3015689	41000000691	DVD	1	247.080	18/12/2009	0	*0054	8/03/2019
51	3019467	41000000701	FAX PANASONIC REF 500 / 580 /	1	486.620	21/06/2011	0	*0054	8/03/2019
52	3034783	41000000712	UPS 450 VA	1	322.886	18/07/2014	0	*0054	8/03/2019
53	3029073	17000002946S	PANTALLA INTERACTIVA CONTROL REMOTO LAPIZ TACTIL MANUAL	1	5.862.500	15/11/2013	2.523.314	*0054	8/03/2019
54	3033985	41000000699	ESCANER MOVIL XEROX XTRAVEL-SCAN150	1	499.999	17/03/2014	0	*0054	8/03/2019
55	3033986	41000000700	ESCANER MOVIL XEROX XTRAVEL-SCAN150	1	499.999	17/03/2014	0	*0054	8/03/2019
56	3019542	1700000881SM	SCANER CON ALIMENTADOR AUTO	1	1.250.000	29/08/2011	0	*0054	8/03/2019
57	3018404	1700000904SM	SCANER PORTATIL MARCA XEROX TRAVEL 100	1	499.999	21/01/2011	0	*0054	8/03/2019
58	3018403	1700000915SM	SCANER PORTATIL MARCA XEROX TRAVEL 100	1	499.999	21/01/2011	0	*0054	8/03/2019

EQUIPOS Y ENSERES

ÍTEM	PLACA	CÓDIGO	NOMBRE- ELEMENTO	CANT	VALOR- UNIT	FECHA- CPBTE	VALOR EN LIBROS	NUM- CERT	FECHA CERT
59	3031766	1900000010SM	GRECA (CAPACIDAD 120 TINTOS)	1	680.000	20/12/2013	0	*0054	8/03/2019
60	3031767	1900000012SM	HORNO MICROONDAS	1	440.000	20/12/2013	0	*0054	8/03/2019
61	3018385	1900000013SM	NEVERA	1	1.347.316	21/01/2011	0	*0054	8/03/2019
62	3006202	40000004071	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO	1	96.666	29/07/2005	0	*0054	8/03/2019

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la Enajenación a título gratuito, de los bienes relacionados en el artículo primero, para tal efecto, las entidades públicas interesadas en recibir a título Gratuito los Bienes dados de Baja deberán manifestar su interés mediante escrito dirigido a la



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD - 80811-007-2019

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2019

PÁGINA NÚMERO: Página 8 de 8

Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la Republica, ubicada en la Carrera 22 No. 19 - 27 Arauca - Arauca, sustentando la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y exponiendo las razones que justifican su solicitud, anexando además, fotocopia de cedula del representante legal de la entidad y Acta de posesión o documento que acredite la representación legal, de igual forma, los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución o Entidad Publica que reciba los bienes en virtud del proceso de bajas, deberá costear los gastos de transporte, cargue y descargue desde la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca hasta su lugar o sede de destino y en adelante es responsable del mantenimiento, buen uso y destino de los elementos adquiridos y responder por cualquier daño que se cause con ellos. Así mismo los bienes entregados al adquirente estarán destinados de manera exclusiva al uso de esa entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Las manifestaciones de interés o solicitudes deberán efectuarse por la totalidad de los bienes, no se aceptan solicitudes parciales.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena, anexar al expediente los soportes de la entrega material de los elementos mediante acta de entrega o documento de adjudicación, junto con los registros fotográficos.


ARTICULO SEXTO: La presente resolución se publicará en la página institucional de la Contraloría General de la Republica, y en el SECOP, por el termino de treinta (30) días calendario, los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a su publicación y **en el término de los cuales se recibirán las manifestaciones de interés en los bienes dados de baja**, de recibirse más de una solicitud se entregaran los bienes a la primera entidad que haya llegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca - Arauca, a los 08 días del mes de abril de 2019.


JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Arauca

Proyecto: Sandra Lisbeth Mujica Pérez-Profesional Universitario.

Revisó: Carlos Alirio Hurtado Carvajal - Profesional Universitario.